



Al amparo de lo que previene la ley 70/1978 de 26 de diciembre, para funcionarios de carrera, el artículo 25.2 de la Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para funcionarios interinos, y la Resolución de Gerencia de 6 de julio de 2017, para el personal laboral temporal, el personal cuyos datos personales y profesionales se expresan a continuación solicita **a la Universidad de Zaragoza** el reconocimiento, a efectos de trienios, de los servicios prestados en la Administración que seguidamente se indican y acreditan con la oportuna documentación que se une a la presente.

I. Datos Personales y Profesionales							
Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre		Nº DNI	
Cuerpo, Escala o plaza a la que pertenece				Situación Administrativa			
Destino actual		Localidad		Puesto de trabajo			
Nº Registro de Personal				Domicilio			
II. Características de los Servicios cuyo reconocimiento se pretende							
Vinculación con la Administración ¹	Organismo o Dependencia en la que se prestaron	Desde			Hasta		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

Endedede
(firma)

¹ Funcionario de carrera, funcionario de empleo (eventual o interino), contratado laboral o contratado administrativo.

INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS

Deberá aportar la siguiente documentación:

- **Solicitud** (Anexo II), debidamente cumplimentado en todos sus apartados.
- En el caso de que los servicios hayan sido prestados en otra Administración distinta de la Universidad de Zaragoza deberá aportar **ANEXO I** (certificación de servicios previos) diligenciado por la Unidad de Personal correspondiente.

NOTA: El reconocimiento de servicios previos sólo surtirá efectos económicos a partir de la fecha en que se realice esta solicitud.